

Documento #: REG-882-0010	<b>REG-882-0010 Reglamento de Sorteos</b>		
Fecha de creación: 22/01/2024	Creado por:	Administración	Nivel de Seguridad
Fecha de aprobación:	Revisado por:	Junta Directiva	Público
Versión 1	Aprobado por:	Junta Directiva	Pág. 1 de 9

<b>Control de cambios del documento</b>				
Versión	Fecha Revisión	Próxima Revisión	Modificado por	Comentarios

## Índice

Introducción .....	2
Objetivo.....	2
Revisión y Modificaciones.....	2
Publicidad de este Reglamento .....	2
Artículo 1: Definición de Sorteo.....	2
Artículo 2: Premios.....	2
Artículo 3: Finalidad del Sorteo.....	3
Artículo 4: Tipos de Sorteo.....	3
Artículo 5: Participantes o Potenciales Beneficiarios .....	3
Artículo 6: Verificación de Requisitos .....	4
Artículo 7: Participantes Según Tipo de Sorteo .....	4
Artículo 8: Condiciones Generales de los Mecanismos del Sorteo .....	4
Artículo 9: Ganadores Consecutivos en un Mismo Acto .....	5
Artículo 10: Mecanismo en Asamblea .....	5
Artículo 11: Mecanismos en Fechas Especiales.....	6
Artículo 12: Acompañamiento de Notario.....	5
Artículo 13: Entrega de Premios .....	6
Artículo 14: Caducidad del Premio .....	7
Artículo 15: Consideraciones de Imagen de los Ganadores .....	7

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

## Introducción

La Junta Directiva de la **Asociación Solidarista de Empleados de Foundever S.A** (en adelante, **ASOFOUNDEVER**) emite el presente reglamento, de conformidad con las facultades que le otorgan la Ley de Asociaciones Solidaristas y los Estatutos de **ASOFOUNDEVER**.

## Objetivo

El presente reglamento tiene como objetivo regular los sorteos que realiza **ASOFOUNDEVER**, tanto para la Asamblea Anual, como para otras fechas especiales.

## Revisión y Modificaciones

Se recomienda que este documento sea revisado por la Junta Directiva al menos una vez al año. Este reglamento continuará vigente siempre y cuando no fuere explícitamente revocado por la Junta Directiva. Este Reglamento podrá ser modificado por la Junta Directiva cuando así lo decidan según su criterio, por considerar que las necesidades lo ameriten o que las modificaciones conllevarán a un mejor cumplimiento de los fines de este reglamento.

## Publicidad de este Reglamento

El presente reglamento es público para todos los asociados. El mismo será puesto a disposición de los asociados en el blog oficial de **ASOFOUNDEVER**.

## Artículo 1: Definición de Sorteo

Se entiende por sorteo el acto en el cual **ASOFOUNDEVER** ejecuta una donación gratuita de algún premio a favor de uno o más de sus asociados, elegidos al azar de entre un grupo de posibles beneficiarios.

## Artículo 2: Premios

Los premios a regalar en un sorteo podrán ser diferentes artículos, órdenes de compra, dinero en efectivo u otra serie de beneficios; que serán claramente comunicados antes del respectivo sorteo.

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

La administración de **ASOFOUNDEVER** propondrá anualmente el presupuesto máximo del período contable que será asignado a premios, el cual deberá ser revisado y aprobado por la Junta Directiva.

De igual forma, la distribución del presupuesto en la asignación y compra de premios y la determinación de cuáles y cuantos premios se asignarán a cada actividad particular será siempre decisión final de la Junta Directiva, que tomará la decisión final, con la ayuda de la Administración.

### **Artículo 3: Finalidad del Sorteo**

Los sorteos podrán tener una o más de las siguientes finalidades:

- 1- Promover la participación de los asociados en las actividades administrativas y recreativas de la Asociación.
- 2- Dar un beneficio socioeconómico gratuito a los asociados, como parte del fin social de la Asociación Solidarista.
- 3- Premiar y promover la afiliación continua a la Asociación, fijando como requisito para poder participar de los sorteos el tener un cierto plazo de afiliación continua.
- 4- Premiar y promover la atención de las obligaciones con la Asociación, fijando como requisito para poder participar de los sorteos el estar al día con las obligaciones con ASOFOUNDEVER.

### **Artículo 4: Tipos de Sorteo**

Para fines de este reglamento, se definen dos tipos de sorteo:

- **Sorteos para Asambleas:** Sorteos realizados durante las Asambleas de Asociados (Ordinarias y Extraordinarias) de **ASOFOUNDEVER**.
- **Sorteos para Fechas Especiales:** Sorteos realizados durante cualquier otra actividad o evento que realice **ASOFOUNDEVER**.

### **Artículo 5: Participantes o Potenciales Beneficiarios**

El término "participantes" se refiere a los potenciales beneficiarios de cada sorteo; ósea, las personas que serán tomadas en consideración en el ejercicio de selección al azar para

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

efectos de elegir uno o más ganadores del sorteo.

Cada potencial beneficiario que participe en un sorteo tendrá una posibilidad proporcional y equitativa de resultar ganador del sorteo. Por ejemplo, si participan 50 personas como potenciales beneficiarios, cada persona individual tendrá 1/50 de posibilidad de resultar ganador del sorteo.

Todo asociado tiene derecho a ser excluido como potencial beneficiario de uno o todos los sorteos si así lo decide, solicitud que podrá instar por simple correo a la Asociación.

## **Artículo 6: Verificación de Requisitos**

La Asociación realizará un ejercicio de verificación de requisitos previo a la ejecución del sorteo, que podrá ser realizada hasta dos semanas antes del sorteo. Aquellas personas que hayan sido aprobadas en el acto de verificación de requisitos serán consideradas como elegibles para participar en el sorteo, aún si en el momento del sorteo no cumplieran ya con los requisitos, por cualquier razón.

## **Artículo 7: Participantes Según Tipo de Sorteo**

**Asambleas Anuales:** Serán considerados participantes y potenciales beneficiarios de estos sorteos a los asociados activos con mínimo tres meses de afiliación, que se encuentren al día en sus obligaciones con la Asociación (Aporte personal y créditos vigentes) y que estén presentes en la Asamblea Ordinaria Anual de ASOFOUNDEVER.

**Sorteos para Fechas Especiales:** Serán considerados participantes y potenciales beneficiarios a los asociados activos con mínimo tres meses de afiliación, que se encuentren al día en sus obligaciones con la Asociación (Aporte personal y créditos vigentes).

## **Artículo 8: Condiciones Generales de los Mecanismos del Sorteo**

Los sorteos serán realizados usando un método de selección aleatoria. La Asociación procurará la transparencia de los sorteos de la siguiente forma:

- 1- Contratación de un proveedor externo, cuando fuere posible, de modo que se elimine la posibilidad de fraude por existir algún interés de una persona cercana a

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

los posibles beneficiarios.

2- Uso de softwares estandarizados para la selección al azar.

### **Artículo 9: Acompañamiento de Notario**

Cuando la administración de la Asociación lo considere conveniente, se podrá contratar los servicios de un notario público para que acompañe el acto de ejecución del sorteo y confeccione un acta notarial haciendo constar las condiciones de transparencia en que se da la ejecución del mismo.

### **Artículo 10: Ganadores Consecutivos en un Mismo Acto**

Una misma persona no puede resultar ganadora de más de un sorteo en el mismo acto; y únicamente se le podrá asignar un premio por cada ronda de sorteos que se realice.

En caso de que una persona en un acto de sorteo resulte ganadora confirmada de un premio, la misma persona no puede volver a resultar ganadora de premios posteriores en los demás sorteos realizados en el mismo acto. De elegirse el nombre de esta persona ganadora por segunda vez por azar al ejecutar un sorteo posterior, se tendrá por no elegido el nombre y se realizará nuevamente el acto de sorteo. Explícitamente se establece que la persona ganadora de un premio anterior no tendrá derecho alguno a "elegir" entre los premios, teniéndose siempre el primer premio formalmente asignado como premio único en el acto.

### **Artículo 11: Mecanismo en Asamblea**

La ejecución de la selección al azar para resolver el sorteo en cada asamblea anual se trabajará usando una plataforma electrónica de selección al azar, asignada por el proveedor externo que fuera contratado para tal fin. El proceso en todo momento será vigilado por los miembros de Junta Directiva y Fiscalía.

Previo a iniciar el proceso, se deberá recordar a todos los asociados sobre la existencia de este reglamento, así como el lugar donde el mismo puede ser consultado.

El proceso de elección se realizará en vivo en el acto de Asamblea. Una vez seleccionado un ganador potencial, se llamará a viva voz a la persona ganadora para que confirme su participación activa en la Asamblea. La persona deberá confirmar su presencia activa de

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

la misma manera, sea manifestándola a viva voz. El llamamiento se hará en al menos dos ocasiones, dándole una oportunidad de no menos de 15 segundos a la persona seleccionada para responder.

Si la persona seleccionada como ganadora no se hace presente en estas condiciones y en el plazo inmediato que aquí se indica, se entenderá que la persona no ha ejercido su potestad de reclamar el premio y se tendrá por renunciado. De inmediato, se procederá a elegir un nuevo ganador potencial para asignar el premio, bajo las mismas reglas mencionadas.

Si el potencial ganador responde, se le tendrá como ganador oficial. Si estuviere presente en Asamblea Presencial, se le dará el premio o certificado en el acto. De lo contrario, el premio le será puesto a disposición en la modalidad de premio a distancia que se regula más adelante en este reglamento.

## **Artículo 12: Mecanismos en Fechas Especiales**

Para cada uno de los sorteos que realice ASOFOUNDEVER en Fechas Especiales, se deberá convocar a una sesión física o virtual para seleccionar a los ganadores. A estas sesiones deben asistir al menos dos colaboradores de la Asociación o de Junta Directiva; y se permitirá también la asistencia a los asociados que así la soliciten.

Toda selección de premios debe ser grabada, quedando la grabación en custodia de la Asociación.

Siendo que los sorteos en fechas especiales no requieren la presencia de los participantes, una vez elegido un ganador potencial, la administración de ASOFOUNDEVER deberá contactar por correo, teléfono o algún otro medio, a los potenciales ganadores para hacerles saber de su victoria, informarle sobre el premio obtenido y coordinar la entrega de este.

Una vez realizado este proceso, la lista oficial de ganadores de cada sorteo se publicará en el blog. La comunicación de la lista de ganadores se realizará a más tardar 3 días hábiles, después de efectuada la sesión de selección del ganador.

## **Artículo 13: Entrega de Premios**

La entrega oficial de premios de los distintos sorteos que no se hubieren entregado en el

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

acto se realizará de manera personal en las sucursales de ASOFOUNDEVER.

Para retirar el premio, el ganador deberá firmar un acuse de recibido.

Los premios se podrán enviar por mensajería interna entre cada edificio de Foundever. También se podrá enviar por otro mecanismo de entrega, a solicitud del ganador, para lo cual deberá enviar un correo donde explícitamente autorice este envío y exima a ASOFOUNDEVER de cualquier responsabilidad en caso de pérdida o daño del artículo, en caso de que este envío genere algún costo económico el mismo debe asumirlo el socio.

ASOFOUNDEVER no se responsabiliza por cambios, garantías, venta o traslado de premios a terceras personas, ni por extravío de estos una vez que hayan sido entregados.

Por ser una concesión gratuita, los premios no tienen ningún tipo de garantía a cargo de ASOFOUNDEVER. Cuando aplique, ASOFOUNDEVER colaborará para gestionar garantías frente a terceros (como, por ejemplo, premios comprados a terceros proveedores que ofrezcan garantía con la compra); pero ASOFOUNDEVER no responderá de su peculio bajo ninguna circunstancia por la atención o garantía de ninguno de los beneficios gratuitos concedidos.

#### **Artículo 14: Caducidad del Premio**

ASOFOUNDEVER reservará los premios por un mes calendario desde la comunicación al ganador; y procurará comunicar al menos semanalmente al ganador de su deber de retirar el premio. Una vez transcurrido ese mes, el premio se tendrá por renunciado y pasará a ser propiedad de la Asociación; la cual procederá a rifarlo nuevamente en una actividad próxima.

#### **Artículo 15: Consideraciones de Imagen de los Ganadores**

El nombre de las personas ganadoras de los premios será publicitado por la Asociación. Es requisito para poder recibir un premio aceptar esta condición, por razones de transparencia.

Asimismo, se solicitará al socio autorización para utilizar su imagen y comentarios para efectos publicitarios a favor de la Asociación. Para ello, se solicitará el consentimiento del ganador por medio de la firma de un documento de aceptación de premio y consentimiento para uso de imagen.

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

**Firmas**

Este reglamento fue modificado por  
Administración:

\_\_\_\_\_  
(Firma Administración)

Este Reglamento fue revisado por  
Junta Directiva:

\_\_\_\_\_  
(Firma Tesorero)

Este Reglamento fue aprobado por  
Junta Directiva:

\_\_\_\_\_  
(Firma Presidente)

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*

### **Control y Restricciones del Documento**

Este es un documento propiedad de AsoFoundever, toda la información incluida en este documento es protegida por leyes de privacidad y contra el fraude, este documento se debe considerar privado y tratado como confidencial. El departamento o individuo encargado de este documento será responsable por el uso y el destino final de este documento.

Este documento no podrá salir física ni digital mente de la empresa bajo ninguna circunstancia.

Este documento debe de ser mantenido de acuerdo con las políticas vigentes de la empresa.

*Misión: Somos una organización Social con actitud humana que busca el bienestar socioeconómico de los asociados y sus familias, por medio de una gestión de los recursos responsable, rentable y transparente, alineada a las buenas prácticas administrativas, que permita satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestros asociados.*

*Visión: Maximizar nuestra rentabilidad promoviendo la innovación en actividades productivas, inversiones y diversificación de servicios para los asociados.*